



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- - -

En la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día uno de julio del año dos mil veinticinco, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputada y diputados Claudia Estefanía Baeza Martínez, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Francisco Rosas Villavicencio, Presidenta y Secretarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, la Presidenta de la Diputación Permanente, Claudia Estefanía Baeza Martínez, declaró legalmente constituida la sesión.

Posteriormente se Leyó el orden del día:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del orden del día.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha 24 de junio del año 2025.
- V.- Asunto en cartera:

Convocatoria para la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VI.- Asuntos Generales, y

VII.- Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Acto seguido el acta fue sometida a discusión y, no habiéndose presentado objeción alguna, se procedió a su votación, resultando aprobada también por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta informó que conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán. La Diputada Presidenta anunció que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; la diputación permanente considera importante y necesario convocar al período extraordinario para la aprobación de dictámenes, toda vez que su impacto en el orden jurídico local, es en mérito de la armonización constitucional y legal del nuevo modelo de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, de ahí que esta presidencia considere como de utilidad pública y de urgente necesidad su aprobación, por el pleno de esta legislatura, los siguientes asuntos:

- Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se otorga un reconocimiento al Ciudadano Roger Alonso Castillo Rivas por su actuación heroica y profesionalismo como Capitán Piloto Aviador en una situación de emergencia aérea.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

materia de simplificación administrativa, ciencia y tecnología, y requisitos constitucionales.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa de la transparencia.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expiden, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como diversas leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En virtud de lo anterior, se propuso el día miércoles dos de julio del año en curso a las 10:00 horas para llevar a cabo dicho Período Extraordinario. Acto seguido, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta presentada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, el Diputado Secretario Francisco Rosas Villavicencio dio lectura a la Minuta aprobada.

En los asuntos generales, ningún diputado o diputada solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día martes uno de julio del año dos mil veinticinco.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTA:


DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA
BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:


DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.

SECRETARIO:


DIP. FRANCISCO
ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA UNO
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.